

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2315-2014

CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio R.050-2014 del 04 de febrero del 2014 (REF. CU-058-2014), suscrito por el Sr. Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2307-2014, Art. III, inciso 5), celebrada el 16 de enero del 2014, remite el informe brindado por la Jefa de la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes, Susana Saborío (Oficio O.R.-038-2014), sobre la situación planteada por el director ejecutivo del Colegio Profesional en Ciencias Económicas, MBA. Giovanni Loría, referente a la Sra. Andrea Ruiz Pérez.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Oficina Jurídica, con el fin de que analice el informe de la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes, sobre la situación planteada por el director ejecutivo del Colegio Profesional en Ciencias Económicas, en relación con la Sra. Andrea Ruiz Pérez y presente una propuesta de respuesta al plenario, a más tardar el 3 de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.H.69-2014 del 03 de febrero del 2014 (REF. CU-059-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal, sobre deberes de los funcionarios, en respuesta a la solicitud que le hizo la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2014-026, en atención al acuerdo tomado en sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 16 de enero del 2014.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el criterio brindado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.69-2014, referente a la propuesta de modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal, con el fin de que presente al Consejo Universitario la propuesta de redacción de este artículo, a más tardar el 21 de febrero del 2014, conforme a lo solicitado en sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 2).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio DIREXTU.062-2014 del 07 de febrero del 2014 (REF. CU-061-2014), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que solicita aclaración sobre algunas dudas que tiene con respecto al Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2309-2014, Art. II, del 23 de enero del 2014.

SE ACUERDA:

Encargar al Sr. Alfonso Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, para que en la próxima sesión, presente al Consejo Universitario una propuesta en relación con la solicitud de aclaración presentada por la Dirección de Extensión Universitaria, mediante oficio DIREXTU.062-2014, sobre el acuerdo tomado en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio O.C.P.2014-022 del 12 de febrero del 2014 (REF. CU-071-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, mediante oficio O.C.P.2014-022.
2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 17 de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio V.P.2014-38 del 11 de febrero del 2014 (REF. CU-077-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en relación con la situación presentada con la firma de la acción de personal correspondiente al nombramiento en forma interina de la funcionaria Karla Salguero, como jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que presente una propuesta de la forma en que se podría enfrentar desde una perspectiva legal, la situación planteada por el vicerrector de planificación, Sr. Edgar Castro, referente a la acción de personal del nombramiento interino de la funcionaria Karla Salguero.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 1)****CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido por el Consejo Universitario en la sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de octubre del 2009, relativo a la creación de centros o institutos de Investigación o Extensión.
2. El oficio ECEN-808 de fecha 02 de octubre del 2013 (REF. CU-639-2013), suscrito por el Sr. Eugenio Rojas Mora, Director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sesión No. 06-2013, celebrada el 26 de setiembre, 2013, referente a las observaciones de la propuesta de Reglamento del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED), solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión No 465-2013, celebrada el 20 de agosto del 2013.
3. La convocatoria del Consejo Universitario a los señores Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Eugenio Rojas Mora, María Elena Murillo Araya, Oscar Bonilla Bolaños y Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en la sesión 2312-2014, del 6 de febrero del 2014,

con el propósito de conocer las razones del Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, del por qué solicitan un coordinador y no un director con rango de jefatura, para dirigir las actividades administrativas y académicas del CITTED.

4. Las apreciaciones expresadas por los miembros del Consejo Universitario y de los invitados en la sesión 2312-2014, del 6 de febrero del 2014, con respecto al nombramiento de un coordinador o director, tal y como se propone en el Capítulo V Art. 7 de la propuesta del Reglamento del Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED), propuesto por la CPDA.
5. El Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela, aprobado por el CU en la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5), celebrada el 7 de setiembre del 2001, es exclusivo para los puestos de directores de Escuela y no otras jefaturas y direcciones académicas.

SE ACUERDA:

Enviar a consulta al Consejo de Escuela de ECEN la redacción del artículo 7 de la propuesta de Reglamento del CITTED presentada por la consejal Marlene Víquez y la redacción del Transitorio para la aplicación del citado Artículo 7, presentada por el consejal Alfonso Salazar, que a la letra dicen:

ARTICULO 7:

El CITTED estará bajo la conducción de un director con rango de jefatura. Será nombrado por el Consejo Universitario por periodos de cuatro años, según lo establecido en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico y podrá ser reelecto por una única vez. Para dicho nombramiento el Consejo Universitario realizará una consulta previa al Consejo de Escuela de la ECEN. El director del CITTED será el responsable de la gestión académica y administrativa del Centro.

TRANSITORIO:

El CITTED será dirigido por un coordinador por los primeros tres años después de la aprobación de este reglamento, durante este periodo no se aplicará el artículo 7 de este reglamento. El nombramiento de este coordinador será realizado por el Consejo de Rectoría, a propuesta del Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Tendrá las funciones y responsabilidades establecidas para dicho cargo.

El plazo para el envío del criterio solicitado en este acuerdo, por parte del Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, es el 15 de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME

amss**